

Edicto Nº 047-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **PETROLEOS DELTA, S.A.,(DELTA)- SUCURSAL Nº 87,** con Aviso de Operación Nº 11524-2-115657-2007-3046557, expedido a favor de **PETROLEOS DELTA, S.A.,** con R.U.C. Nº 11524-2-115657, D.V.Nº 78, ubicado en la en la Provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de José Domingo Espinar, Vía Tocumen, frente a Plaza Conquistador, se ha dictado el Auto Nº 1173-2020, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VIENTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico PETROLEOS DELTA, S.A., (DELTA)- SUCURSAL Nº 87, con Aviso de Operación Nº 11524-2-115657-2007-3046557, expedido a favor de PETROLEOS DELTA, S.A., con R.U.C. Nº 11524-2-115657, D.V.Nº 78, ubicado en la en la Provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de José Domingo Espinar, Vía Tocumen, frente a Plaza Conquistador, quien adeuda la suma de MIL CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.1,100.00), la cual se desglosa de la siguiente manera:, en concepto de multa impuesta por desac MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00) ato y CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.100.00), en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

- Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
- 2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
- 3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico denominado PETROLEOS DELTA, S.A., (DELTA)- SUCURSAL Nº 87 / PETROLEOS DELTA, S.A.

<u>TERCERO</u>: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) pal las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria

/lerm